

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMÁ, 8 DE FEBRERO DE 1917

NÚMERO 2545

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
RAMON M. VALDES
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central No. 10.

Secretario de Relaciones Exteriores,
NARCISO GARAY
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10 No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a. No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,
RAMON L. VALLARINO
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

EDEVINA A. DE AROSEMENA
Editor Oficial
Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

AVISO
En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:
Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50
El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.
En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.
La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B.0.25 el ejemplar.
El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.
Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B.1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgens del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.
El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO
A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

LEYES DE 1912 Y 1913
En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.
El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO
En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.
El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Páginas
SECCION SEGUNDA		
Resolución número 24, de 10. de Febrero de 1917, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Harold Ennis o Ennist		6855
Resolución número 29, de 5 de Febrero de 1917, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Anselmo Rodríguez		6855
Resolución número 30, de 5 de Febrero de 1917, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Francisco Antonio González		6855
SECRETARIA DE FOMENTO		
RAMO DE PATENTES Y MARCAS		
Solicitud de registro de marca de fábrica		6855
Solicitud de registro de marca de fábrica		6856
Solicitud de registro de marca de fábrica		6856
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO		
Juzgado 1º del Circuito		
Relación del movimiento de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito, durante el mes de Octubre de 1916, que el señor Secretario presenta al señor Juez, en atención a lo dispuesto por el ordinal 2o., inciso 14 del artículo 1o. de la Ley 59 de 1914		6856 57
Avisos oficiales		6857 58

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 24
por la cual se le concede rebaja de pena al reo Harold Ennis o Ennist.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 24.—Panamá, Febrero 10. de 1917.

Vista la solicitud hecha por el reo del delito de robo, Harold Ennis o Ennist, panameño, de que se le rebaja la tercera parte de la pena de un año y dos meses de presidio a que fue condenado, y en atención a los documentos que acompaña a su solicitud, con los cuales se comprueba que ha observado buena conducta en el establecimiento de castigo y que el día 13 de Diciembre próximo pasado, cumplió las dos terceras partes de su condena, se dispone concederle la rebaja que solicita y ordenar al señor Gobernador de la Provincia de Panamá que le devuelva su libertad, dejándolo sujeto a la vigilancia de las autoridades por el término de un año.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
RAMON M. VALDES.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
Eusebio A. Morales.

RESOLUCION NUMERO 29
por la cual se le concede rebaja de pena al reo Anselmo Rodríguez.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 29.—Panamá, Febrero 5 de 1917.

Anselmo Rodríguez, panameño, condenado por la comisión del delito de homicidio a sufrir la pena de doce años de presidio, pide se le rebaje la tercera parte de esa pena, y teniendo por fundamento su solicitud los comprobantes de su buena conducta observada en el establecimiento de castigo y habiendo cumplido hoy las dos terceras partes de su condena, se dispone concederle la rebaja que solicita y ordenar al señor Gobernador de la Provincia de Panamá le devuelva su libertad.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
RAMON M. VALDES.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
Eusebio A. Morales.

RESOLUCION NUMERO 30
por la cual se le concede rebaja de pena al reo Francisco Antonio González.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 30.—Panamá, Febrero 5 de 1917.

Vista la solicitud hecha por Francisco Antonio González, panameño, rpo del delito de hurto, de que se le rebaje la tercera parte de la pena de tres años de presidio, y teniendo en cuenta los documentos que acompaña a su petición, con los cuales compruébase que ha observado buena conducta en el establecimiento de castigo y que el día 19 de Diciembre último cumplió las dos terceras partes de su condena, se dispone rebajarle el resto de la pena que le falta por cumplir y ordenar al señor Gobernador de la Provincia de Panamá le devuelva su libertad, dejándolo sujeto a la vigilancia de las autoridades por el término de cinco años.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
RAMON M. VALDES.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
Eusebio A. Morales.

Vista la solicitud hecha por Francisco Antonio González, panameño, rpo del delito de hurto, de que se le rebaje la tercera parte de la pena de tres años de presidio, y teniendo en cuenta los documentos que acompaña a su petición, con los cuales compruébase que ha observado buena conducta en el establecimiento de castigo y que el día 19 de Diciembre último cumplió las dos terceras partes de su condena, se dispone rebajarle el resto de la pena que le falta por cumplir y ordenar al señor Gobernador de la Provincia de Panamá le devuelva su libertad, dejándolo sujeto a la vigilancia de las autoridades por el término de cinco años.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
RAMON M. VALDES.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
Eusebio A. Morales.

Secretaría de Fomento

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica.
Señor Secretario de Fomento:
Presente.

Yo, Hugo Cold, ciudadano español y de tránsito por esta Capital, solicito del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Fomento, a su digno cargo, ejerciendo el poder legal que me ha conferido la corporación denominada: "ELY BROTHERS", domiciliada en 56 Warren Street, Nueva York, N. Y., EE. UU. de N. América, registro de una marca de fábrica que usan mis poderdantes para amparar y distinguir en el comercio, un medicamento para la cura de los catarros, resfriados y dolores de cabeza.

La marca consiste: En la representación de una cabeza humana, de perfil, y en ella se lee lo siguiente: "ELYS—CREAM—BALM—CURES COLD IN HEAD—CATARRH—ROSE COLD—HAY FEVER—DEAFNESS—HEADACHE".



Este marca fue registrada en la Oficina de Patentes de los EE. UU. de Norte América, bajo el número 47,453, el día 7 de Noviembre de 1905 y los fabricantes se reservan el derecho de usarla en cualquier tamaño y color y se usa generalmente colocándola por medio de etiquetas sobre los envases que contienen el medicamento.

Acompaño: Recibos del Tesorero General de la República en que consta el pago hecho de los derechos de registro y los de la publicación de la solicitud en el periódico oficial; comprobantes de que la marca ha sido registrada en el país de su origen;

001848

cuatro marbetes y un clisé de la marca.
Panamá, 16 de Enero de 1917.
Hugo Cold.
República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas de Fábrica.—Panamá, Febrero 8 de 1917.
Publíquese la anterior solicitud en la "Gaceta Oficial", por dos veces consecutivas y si pasados noventa (90) días desde su primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se hará el registro solicitado.
El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.
R. L. Vallarino.

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica
Señor Secretario de Fomento:
Presente.
Yo, Hugo Cold, ciudadano español y de tránsito por esta Capital, solicito respetuosamente del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Fomento, a su digno cargo, ejerciendo el poder legal que me ha conferido la corporación denominada: "THE JADS SALTS COMPANY", domiciliada en 17 Factory Place, Nueva York, N. Y., E. E. UU. de Norte América, registro de una marca de fábricas que usan mis poderdantes para anaparrar y distinguir en el comercio, una sal efervescente granulada.
La marca consiste: en un rectángulo de fondo negro, en el que se lee en letras blancas, las siguientes palabras: "de arriba para abajo" — "JAD-BRAND — SALTS — REGISTERED TRADE MARK".



Esta marca fue registrada en la Oficina de Patentes de los E. E. UU. de Norte América, bajo el número 2,589, el día 12 de Agosto de 1912 y los fabricantes se reservan el derecho de usar la marca en cualquier otra forma, tamaño y color y puede usarse en etiquetas, o marcada directamente en los envases y envoltorios.
Acompaña: Recibos del Tesorero General de la República en que consta el pago hecho de los derechos de registro y los de la publicación de la solicitud en el periódico oficial; comprobantes de que la marca ha sido registrada en el país de su origen; cuatro marbetes y un clisé de la misma marca.
Panamá, 16 de Enero de 1917.
Hugo Cold.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, Febrero 8 de 1917.
Publíquese la anterior solicitud en la "Gaceta Oficial", por dos veces consecutivas y si pasados noventa (90) días desde su primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se hará el registro solicitado.
El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.
R. L. Vallarino.

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica.
Señor Secretario de Fomento:
Presente.
Yo, Hugo Cold, ciudadano español y de tránsito por esta Capital, solicito del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Fomento, a su digno cargo, en mi propio nombre, una marca de fábrica, de un laxante-refrescante o medicamento que preparo y con la que lo amparo y distingo en el comercio, bajo el nombre de "LIMESTONE".
La marca consiste: En un rectángulo de fondo azul, en el que se lee lo siguiente: (En letras blancas) — "UN CUARTO DE LIBRA" — LA PALABRA LIMESTONE ES NUESTRA MARCA DE FABRICA. ESTE PRODUCTO NO SE DERRIVA DE PIEDRA CALIZA" (Y en letras amarillas) "LIMESTONE — MARCA FOSFATO COMPUESTO".—En el brazo inferior de la letra "L" de Limestone, se lee: "MARCA DE FABRICA" (en letras azules).



Esta marca la uso aplicándola por medio de etiquetas o grabándola o imprimiéndola en las vasijas, paquetes, envases, envoltorios o frascos, que contengan el medicamento o en cualquiera otra forma y me reservo el derecho de usarla en cualquier otra forma, tamaño o color, sin que por esto pierda su carácter distintivo, que es como se deja dicho.
Acompaña: Recibos del Tesorero General de la República en que consta el pago hecho de los derechos de registro así como los de la publicación de la solicitud en el periódico oficial; cuatro marbetes y un clisé de la marca.
Panamá, 16 de Enero de 1917.
Hugo Cold.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, Febrero 8 de 1917.

Publíquese la anterior solicitud en la "Gaceta Oficial", por dos veces consecutivas y si pasados noventa días desde su primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se hará el registro solicitado.
El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.
R. L. Vallarino.

Provincia de Bocas del Toro
JUZGADO 10. DEL CIRCUITO

RELACION
del movimiento de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado de Primera del Circuito durante el mes de Octubre de mil novecientos dieciséis, que el señor Secretario presenta al señor Juez, en atención a lo dispuesto por el ordinal 2º, inciso 14 del artículo 1º, de la Ley 59 de 1914.
Sumarios en curso
I
Sumario contra Benjamín P. Win-

ter, por estafa. Iniciado el 15 de Marzo de 1914. En traslado al Fiscal.

2
Sumario contra Henry B. Ogilvie, por abandono de empleo y defraudador de rentas municipales. Iniciado el 19 de Febrero de 1914. Practicándose una inspección en los libros de la Tesorería Municipal.

3
Acusación por calumnias intentada por Estanislao Patiño contra Ruperto Valdés. Iniciada el 19 de Septiembre de 1914. Para constituirse el acusador.

4
Sumario contra Benjamín P. Winter y otros, por varios cargos. Iniciado el 25 de Junio de 1913. Ampliándose.

5
Denuncio dado contra Carlos Lominet P. por varios cargos. Iniciado el 28 de Febrero de 1915. Ampliándose.

6
Denuncio dado por Carlos Lominet P. contra el autor o autores de violación de correspondencia. Iniciado en el Juzgado el 26 de Enero de 1915. Ampliándose.

7
Sumario contra el o los responsables del robo hecho a Juancho Choy en Isla Grande. Iniciado el 17 de Diciembre de 1914. Ampliándose.

8
Contra James Smith, por hurto. Iniciado el 16 de Marzo de 1914. Ampliándose en la Secretaría.

9
Contra Manuel Anaya, Corregidor de Guabito, y su Secretario, por negligencia en el desempeño de sus deberes. Iniciado el 28 de Enero de 1914. En traslado al señor Fiscal.

10
Contra el responsable de violación de correspondencia enviada de Panamá por Gabriel Duque a Enrique Cotes. Iniciado el 12 de Abril de 1914. En traslado al señor Fiscal.

11
Sumario contra el o los responsables del delito de falsedad en documento privado. Iniciado el 9 de Noviembre de 1912. Venido del Juzgado Municipal de este Distrito, como asunto de la competencia de este Juzgado. Ampliándose.

12
Sumario contra Fernando Garay y José María Caballero, por maltrato de obra. Iniciado el 1º de Julio de 1914. En traslado al señor Fiscal.

13
Diligencias sumarias en averiguación de la pérdida de dos certificados que obran en el sumario seguido a Juan E. Gamboa, por heridas. Iniciadas el 21 de Julio de 1914. En traslado al Fiscal.

14
Diligencias sobre hechos no concluidos. Iniciadas el 22 de Febrero de 1913. En traslado al Fiscal.

15
Sumario contra Francisca Davis y Christopher Coox, por perjurio. Iniciado en este Juzgado el 5 de Marzo de 1915. En traslado al señor Fiscal.

16
Sumario contra Francisco L. Isaacs, por morosidad en el desempeño de sus

funciones como Corregidor de Abanante. Iniciado el 17 de Abril de 1914. En traslado al señor Fiscal.

17
Sumario en averiguación de la muerte de Juan Delis. Iniciado en el Corregimiento de Sixaola el 30 de Abril de 1915. En traslado al señor Fiscal.

18
Sumario en averiguación de un robo cometido en Isla Grande. Iniciado el 23 de Abril de 1915. Ampliándose en el Despacho.

19
Juicio contra José de los Santos Pérez, por heridas. Iniciado el 30 de Noviembre de 1915. Radicado el 27 de Enero de 1916. Al Despacho para fallar.

20
Acusación por calumnias de C. E. Brooks. Iniciado el 6 de Agosto de 1910. Paralizado en espera de que se constituya el acusador particular.

21
Sumario en averiguación de un robo cometido en Isla Grande. Iniciado el 17 de Diciembre de 1914. En traslado al Fiscal.

22
Denuncio dado por Eduardo C. Outten, contra Henrique Hernández, por el delito de seducción. Iniciado el 23 de Agosto de 1915. Ampliándose.

23
Diligencias practicadas en averiguación del autor o autores del robo de la lancha denominada "Rodolfo Chirri" de propiedad del señor P. Meléndez P. Ampliándose.

24
Contra Tomás Weiss, por heridas. Iniciado el 15 de Marzo de 1916. En el Corregimiento de Sixaola. Ampliándose.

Sumarios paralizados por varias causas

25
Sumario contra Enrique Salazar Sierra, por varios delitos. Iniciado el 9 de Febrero de 1911. Emplazado por Edicto.

26
Sumario contra Ignacio Torres, por rapto. Iniciado el 9 de Julio de 1913. Paralizado por falta de gestión.

27
Sumario seguido contra Tomás Galles, por hurto. Iniciado el 3 de Julio de 1913. Paralizado por falta de gestión.

28
Sumario contra Ricardo C. Henríquez y Filémon Ramírez, por destrucción de un expediente. Iniciado el 14 de Septiembre de 1911. Paralizado por estar prófugo el reo.

29
Sumario contra Washington Sterling, por perjurio. Iniciado el 11 de Mayo de 1910. Paralizado por ausencia del reo.

30
Sumario contra Joseph Libay, por calumnias. Iniciado el 21 de Noviembre de 1912. Para constituirse el acusador particular.

31
Sumario contra A. A. McInty, por falsedad en documento privado. Iniciado el 18 de Febrero de 1910. Paralizado por ausencia del reo.

<p style="text-align: center;">32</p> <p>Sumario contra Julián Mariam y Juan Bonilla, por robo. Inicado el 12 de Febrero de 1913. Paralizado por ausencia del reo.</p> <p style="text-align: center;">33</p> <p>Sumario contra Tomás Talbot, por heridas. Inicado el 25 de Octubre de 1906. Paralizado por estar prófugo el reo.</p> <p style="text-align: center;">34</p> <p>Sumario contra Henry Kenedy, por robo. Inicado el 11 de Septiembre de 1911. Paralizado por ausencia del reo.</p> <p style="text-align: center;">35</p> <p>Sumario contra Martín Aguirre, por calumnias. Inicado el 19 de Marzo de 1907. Paralizado por estar prófugo el reo.</p> <p style="text-align: center;">36</p> <p>Sumario contra Elton E. Tratman, por calumnia. Inicado el 10 de Marzo de 1910. Paralizado por no haberse constituido el acusador.</p> <p style="text-align: center;">37</p> <p>Sumario contra C. E. Brocks, por calumnia pública e injuria. Inicado el 6 de Agosto de 1911. Paralizado por no haberse constituido el acusador.</p> <p style="text-align: center;">38</p> <p>Sumario contra Lucy Pollac, por calumnia. Inicado el 9 de Diciembre de 1910. Paralizado por no haberse constituido el acusador.</p> <p style="text-align: center;">39</p> <p>Sumario contra Ada Griffiths, por calumnia. Inicado el 7 de Octubre de 1910. Paralizado por no haberse constituido el acusador.</p> <p style="text-align: center;">40</p> <p>Sumario contra F. Mackland, por heridas. Inicado el 23 de Mayo de 1905. Paralizado por estar prófugo el reo. Se libraron nuevas requisitorias.</p> <p style="text-align: center;">41</p> <p>Juicio contra Horacio Canton, por maltratamiento de obra. Inicado el 11 de Abril de 1910. Se libraron nuevamente requisitorias para obtener la comparencia del procesado.</p> <p style="text-align: center;">42</p> <p>Sumario contra Stephen McLean, por calumnia. Inicado el 9 de Febrero de 1911. Paralizado por falta de gestión.</p> <p style="text-align: center;">43</p> <p>Sumario contra Enrique Salazar R. por calumnia. Inicado el 9 de Febrero de 1911. Paralizado por falta de gestión.</p> <p style="text-align: center;">44</p> <p>Sumario contra Francisco Oliveros, por heridas. Inicado el 18 de Julio de 1909. Paralizado por estar prófugo el reo.</p> <p style="text-align: center;">45</p> <p>Sumario contra William Ingram, por haberse dispuesto de unos bienes de la sucesión del finado Edgar Ingram. Inicado el 9 de Mayo de 1910. Paralizado.</p> <p style="text-align: center;">46</p> <p>Sumario contra Lorenzo, un Guarda de Costa Rica, por robo. Inicado el 29 de Abril de 1911. Suspendido por estar prófugo el reo.</p> <p style="text-align: center;">47</p> <p>Contra Roque Ouecil, por rapto. Inicado en el Corregimiento de Almirante el 29 de Marzo de 1915. Para constituirse el acusador.</p> <p style="text-align: center;">48</p> <p>Contra Stephen Excell, por votar</p>	<p style="text-align: center;">49</p> <p>Juicio contra el Agente de Policía número cuarenta y cuatro, Heliodoro Ledezma, por heridas. Inicado el 30 de Diciembre de 1914. En la Corte en apelación del auto de proceder.</p> <p style="text-align: center;">50</p> <p>Juicio contra Evangelista Santamaría, por heridas. Inicado el 5 de Enero de 1914. Devuelto por el Fiscal, se dictó auto de enjuiciamiento. Se libraron.</p> <p style="text-align: center;">51</p> <p>Juicio contra Gonzalo Salmón y Gordiano Archibald, por robo. Inicado el 3 de Abril de 1912. Al Despacho del señor Juez.</p> <p style="text-align: center;">52</p> <p>Juicio contra William E. Reid, por heridas. Inicado el 17 de Julio de 1914. En traslado al señor Fiscal.</p> <p style="text-align: center;">53</p> <p>Juicio contra Juan González Torres, por heridas. Inicado en el Corregimiento de Almirante el 18 de Julio de 1915. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.</p> <p>Juicios paralizados por varias causas</p> <p style="text-align: center;">54</p> <p>Juicio contra James Hall (a) Colón y George Mornings, por varios cargos. Inicado el 19 de Enero de 1909. Se libraron las correspondientes requisitorias para obtener la captura del enjuiciado.</p> <p style="text-align: center;">55</p> <p>Juicio contra Davis Edward y Samuel Galero, por robo. Inicado en la Alcaldía de Hacimientos el 4 de Abril de 1913. Se otorgó al señor Administrador de Hacienda para que haga efectiva la multa al fiador de Edward.</p> <p style="text-align: center;">56</p> <p>Juicio contra Maria Brown, por heridas. Inicado el 10 de Julio de 1913. Se otorgó nuevamente al señor Administrador P. de Hacienda para que haga efectiva la multa impuesta al fiador, y se libraron nuevas requisitorias para obtener la captura del enjuiciado.</p> <p style="text-align: center;">57</p> <p>Contra Ricardo C. Henriquez, por robo. Inicado el 5 de Septiembre de 1912.</p> <p style="text-align: center;">58</p> <p>Contra Rafael V. Díaz, por estafa. Inicado el 22 de Julio de 1912.</p> <p style="text-align: center;">59</p> <p>Contra Alfred Wilson, por heridas. Inicado el 26 de Diciembre de 1912. Suspendido por estar prófugo el reo.</p> <p style="text-align: center;">60</p> <p>Contra Luciano Iglesias, por heridas. Inicado el 6 de Mayo de 1907.</p> <p style="text-align: center;">61</p> <p>Contra James Dixon y James Reid, por heridas. Inicado el 13 de Febrero de 1913.</p> <p style="text-align: center;">62</p> <p>Contra Jacinto Mendoza, por malversación de fondos públicos. Inicado el 25 de Septiembre de 1905. Paralizado por estar prófugo el reo.</p> <p style="text-align: center;">63</p> <p>Contra Ignacio Justavino y Martín Aguirre, por heridas y riña. Inicado el 15 de Abril de 1907.</p>	<p style="text-align: center;">64</p> <p>Contra María Luisa y Dexi Luisa, por heridas y riña. Inicado el 7 de Octubre de 1905.</p> <p style="text-align: center;">65</p> <p>Contra Geo Beckford, por hurto. Inicado el 16 de Marzo de 1910.</p> <p style="text-align: center;">66</p> <p>Juicio contra George DaCosta, por heridas. Inicado el 1.º de Junio de 1913. Paralizado por estar prófugo el reo.</p> <p style="text-align: center;">67</p> <p>Juicio contra Lutter Eliot, por heridas. Inicado el 2 de Noviembre de 1915. Paralizado por estar prófugo el reo.</p> <p>Juicios y sumarios en curso</p> <p style="text-align: center;">68</p> <p>Juicio contra Francisco L. Isaacs, ex-Corregidor de Almirante, por abuso de confianza. Inicado el 4 de Febrero de 1916. En la Corte en apelación del auto de proceder.</p> <p style="text-align: center;">69</p> <p>Juicio contra Alberta Hendricks y Wilhelmina Edward, por heridas. Inicado el 14 de Abril de 1916, en la Alcaldía de este Distrito. Devuelto. Declarado el auto de proceder. Se dictó auto de proceder contra la Hendricks y se sobreseyó a favor de la Edwards.</p> <p style="text-align: center;">70</p> <p>Juicio contra Ku Han Ah Sing, por robo. Inicado el 27 de Mayo de 1916. En traslado al Fiscal, se reclamó.</p> <p style="text-align: center;">71</p> <p>Contra James Grin, por heridas. Inicado el 18 de Mayo de 1916 en el Corregimiento de Sixaola. Devuelto al Despacho del señor Juez, para decidir del mérito del sumario.</p> <p style="text-align: center;">72</p> <p>Sumario contra el o los responsables de la muerte de Damián Sánchez. Inicado el 18 de Marzo en el Corregimiento de Sixaola. Ampliándose.</p> <p style="text-align: center;">73</p> <p>Sumario en averiguación de la muerte de Joseph Arnold, que se dice murió ahogado el día 29 de Julio de 1916. Inicado en este Juzgado el día 29 de Junio del presente año. Radicado el día 1.º de Julio de 1916. Archivado por no haber lugar a proceder.</p> <p style="text-align: center;">74</p> <p>Sumario en averiguación de la muerte de Evan Tharpe, que fue encontrado ahogado el 22 de Agosto de 1915, en la Playa de "Tierra Oscura", jurisdicción del Corregimiento de Boca Torito, en el Distrito de Basimuntos. Inicado el 22 de Agosto de 1915. En el Corregimiento de Boca Torito. Radicado el día 3 de Julio de 1916. Ampliándose.</p> <p style="text-align: center;">75</p> <p>Diligencias practicadas en averiguación del autor o autores del incendio ocurrido en la población de Guabito el día 9 de Julio de 1916. Inicado el día 10 de Julio de 1916. Ampliándose.</p> <p style="text-align: center;">76</p> <p>Denuncio dado por Gabriel Abadie contra Raul Cochez, para que éste le devuelva catorce hojas de zinc que le dió en calidad de depósito. Inicado el día 18 de Julio de 1916. Ampliándose.</p> <p style="text-align: center;">77</p> <p>Sumario en averiguación de la pérdida de una mercancía perteneciente al chino Chong Sing, en la noche del incendio en Guabito el 9 de Julio último. Inicado en el Corregimiento de</p>
---	--	--

Sixaola el 12 de Julio de 1916. Ampliándose en el Corregimiento de Sixaola.

75

Denuncio dado por Ricardo Arauz contra Juan Amador, por heridas. Inicado el 17 de Agosto de 1916. Ampliándose.

79

Contra Gabriel Abadie, por ejercer las funciones de Agrimensor. Oficial sin haberse posesionado del cargo. Inicado el 15 de Mayo de 1914. En traslado al Fiscal.

80

Sumario contra E. H. Noroper, por fuerza y violencia. Inicado en el Corregimiento de Sixaola el 11 de Septiembre de 1916. Ampliándose.

81

Juicio contra Tomás Lutner, Nathaniel Galley y otros, por hurto. Inicado en el Juzgado Municipal el 15 de Septiembre de 1915. Fijado en lista. Decas del Toro, Octubre 31 de 1916.

RECOPIACION:

Sumarios	55
Juicios	26
Total	81

El Secretario,
J. A. Grimas.

AVISOS OFICIALES

AVISO OFICIAL DE LICITACION

Hasta el 14 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Gobierno y Justicia o en la Gobernación de Veraguas, para adjudicar al mejor postor el contrato sobre conducción terrestre de los correos en aquella provincia.

Las propuestas deben ser remitidas en pliegos cerrados.

En caso de que la mejor postura sea hecha por dos o más personas, se otorgan las pujas y repujas verbalmente desde las 4 hasta las 5 p. m.

Para poder ser postor se necesita depositar previamente en el Banco Nacional o en la Administración de Hacienda de Veraguas la suma de doscientos balboas (B. 200.00).

El correspondiente pliego de cargos podrá consultarse en la Secretaría de Gobierno y Justicia, en las Administraciones Principales de Correo de Aguadulce y Santiago y en la Gobernación de la Provincia de Veraguas, todos los días hábiles de 3 a 4 de la tarde.

La Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las propuestas que se hagan.

Panamá, Enero 13 de 1917.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,
El Subsecretario,
Héctor Valdés.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Conforme al nuevo reglamento interno de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, las horas de despacho son las siguientes:

De 9 a. m. a 12 m. y
De 2 p. m. a 6 p. m.

El Secretario sólo recibirá
De 9 a 11 a. m. y
de 3 a 4 p. m.

Panamá, Febrero 10. de 1917.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Aurelio Guardia.

GACETA OFICIAL

6858

AVISO SOBRE LICITACION

El suscrito, Secretario del Consejo Municipal de Penonomé, al público en general.

Hace saber:

Que se ha señalado el domingo cuatro de Marzo del año 1917, de 10 a. m. a 4 p. m., para vender en subasta pública, al mejor postor, el potrero denominado Las Barrancas, de propiedad del Municipio, ubicado en lugar cercano a Puerto Posada, entre los siguientes linderos:

Norte, el cerro de El Gago; Sur, el Río Grande; Este, potrero del señor Miguel W. Conte, y Oeste, potrero de doña Teodolinda Neira de Almirante.

Cabida: treinta y dos hectáreas, nueve mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados (32 h. 9.643 ms. cs.)

Calidad: El terreno es de excelente calidad y está cultivado en sus cuatro quintas partes con yerba del Pará y contiene suficientes bebederos.

Avalúo: Ha sido valorado por peritos en la cantidad de mil quinientos balboas (B. 1.500.00) que servirán de base al remata.

Derechos: Su venta ha sido acordada por el Concejo en resolución número 2 del 6 de Julio de 1913 y aprobada por el señor Gobernador de la Provincia por resolución número 51 de once de Julio de 1913.

Condiciones: No se admite postura menor al avalúo y todo postor para ser admitido como tal, deberá consignar previamente en la Tesorería Municipal el cinco por ciento del avalúo o sean setenta y cinco balboas.

Por tanto, se fija este aviso por sesenta días y se publica en la "Gaceta Oficial" por el mismo tiempo de anticipación, partiendo de la fecha.

Penonomé, 30 de Diciembre de 1917.

Agustín Jaén Arosemena.

60 vs.

EDICTO

El que suscribe, Administrador Provincial de Tierras de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Facundo Núñez ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita y en plena propiedad de un lote de terreno de los indultados, ubicado en el Distrito de Antón, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

E. S. D.

Yo, Facundo Núñez, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de Antón, ocurro a usted en uso de la gracia que concede el artículo 27 de la Ley 20 de 1913, para solicitar de su Despacho en mi propio nombre la adjudicación gratuita y en plena propiedad de cinco (5) hectáreas de terreno en el lugar denominado "La Venta," jurisdicción del Corregimiento de Río Hato, alindado así:

Norte, sabanas; Sur, rastrojos y sabanas; Este, sabanas y Oeste, rastrojos.

El terreno que solicito no está comprendido en las excepciones de la Ley ni en los Decretos que la reglamentan.

Acompaño a mi solicitud el comprobante legal en tres fojas útiles, exp-

tido en la Alcaldía Municipal de Antón.

Penonomé, Diciembre 30 de 1917.

Rogado por Facundo Núñez, que no sabe firmar.

Domingo J. González."

Y para los efectos legales se dispone fijar un edicto en este Despacho, otro en la Alcaldía de Antón y una copia se remite al señor Secretario de Hacienda y Tesoro, para su publicación en la "Gaceta Oficial."

Fijado en Penonomé a las nueve de la mañana del día veintisiete de Enero de mil novecientos diez y siete.

Manuel M. Pimentel P.

El Secretario,

J. Pérez J.

3 vs. 1

EDICTO

El que suscribe, Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Prisciliano Sánchez, agricultor, panameño y vecino del Distrito de Antón, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de un lote de terreno de los indultados cuya solicitud, dice así:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

E. S. D.

Hago uso de la gracia que el artículo 27 de la Ley 20 de 1913 concede para solicitar de usted la adjudicación gratuita y en plena propiedad de cinco hectáreas de terreno en el lugar denominado "Río Chico," jurisdicción del Corregimiento de El Chirú, con los siguientes linderos:

Norte, predio de Carlos Sánchez; por el Sur y el Este, montes incultos, y por el Oeste, predio de Baltasar Morales.

El terreno que ante usted solicito no está comprendido en las prohibiciones de la Ley ni de los Decretos que la reglamentan.

Acompaño a mi solicitud en tres fojas útiles el comprobante de mi derecho.

Penonomé, Enero 5 de 1917.

Prisciliano Sánchez."

Y para anunciar al público la anterior solicitud, se fija un edicto en este Despacho, otro en la Alcaldía de Antón y una copia se le envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su publicación por tres veces en la "Gaceta Oficial."

Fijado en Penonomé, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos diez y siete.

Manuel M. Pimentel P.

El Secretario,

J. Pérez J.

3 vs. 1

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Pablo Higinio Barrera, panameño, agricultor y natural de Antón, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de un lote de terreno de los indultados, cuya solicitud es del tenor siguiente:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Haciendo uso del derecho que me conceden los artículos 25 y 36 de la Ley 20 de 1913, me presento ante usted en la solicitud de la adjudicación gratuita de un lote de terreno baldío de cinco hectáreas de extensión, ubicado en el sitio de "El Barrero," jurisdicción del Distrito de Antón, dentro de los siguientes linderos:

Norte, finca de José Angel Morales; Sur, quebrada de María y petición hecha por Brigido Valdés; Este, casa del peticionario y sabanas; y Oeste, el río de La Chorrera.

Le acompaño la prueba requerida para esta clase de peticiones, y en lo sucesivo lo distinguiré con el nombre del "DESEADO."

Sírvase usted, señor Administrador, dar a esta mi solicitud la tramitación legal.

Penonomé, 25 de Noviembre de 1916.

Rogado por el señor Pablo Higinio Barrera, que dice no sabe firmar, lo hace el que suscribe.

Elizardo Carranza."

Y para anunciar al público la solicitud hecha, se fijan sendos edictos en este Despacho y en la Alcaldía de Antón y una copia se le envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su publicación por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial."

Fijado en Penonomé a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos diez y siete.

Manuel M. Pimentel P.

El Secretario,

J. Pérez J.

3 vs.—1

EDICTO

El que suscribe, Administrador Provincial de Tierras de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Vicente Lorenzo ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita y en plena propiedad de un lote de terreno de los indultados, ubicado en el Distrito de Antón, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

E. S. D.

En virtud de la gracia que me otorga el artículo 27 de la Ley 20 de 1913, pido a usted con el debido respeto y en mi propio nombre la adjudicación gratuita y en plena propiedad de cinco (5) hectáreas de terreno en el "Caldero," jurisdicción del Corregimiento de Río Hato, alindado así:

Norte, camino real de "El Espino"; Sur, riveras del mar; Este, río Majagual, y Oeste, la quebrada del "Caldero."

Dicho terreno no está comprendido en las excepciones de la Ley ni de los Decretos que la reglamentan.

Constante de tres fojas útiles acompaño a mi solicitud la prueba que me corresponde expedida en la Alcaldía Municipal de Antón.

Penonomé, Diciembre 20 de 1916.

Rogado por Vicente Lorenzo que no sabe firmar.

Domingo J. González."

Y para los efectos legales se fija el presente edicto en este Despacho y en la Alcaldía Municipal de Antón, y una copia se remite al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para

su publicación en la "Gaceta Oficial."

Fijado en Penonomé, a las nueve de la mañana del día veintisiete de Enero de mil novecientos diez y siete.

Manuel M. Pimentel P.

El Secretario,

J. Pérez J.

3 vs.—1

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Tierras de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Baltasar Morales ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita y en plena propiedad de un lote de terreno de los indultados, ubicado en el Distrito de Antón, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

E. S. D.

En virtud de la gracia que el artículo 27 de la Ley 20 de 1913 concede, pido ante usted con el debido respeto y en mi propio nombre, la adjudicación gratuita y en plena propiedad de cinco (5) hectáreas de terreno en el lugar denominado Río Chico, jurisdicción del Corregimiento de El Chirú, alindado así:

Por el Norte, cerco de Nicolás Santana; por el Sur, montes incultos, por el Este, predio de Prisciliano Sánchez, y por el Oeste, montes incultos.

Dicho terreno no está comprendido en las prohibiciones de la Ley arriba mencionada ni de los Decretos que la reglamentan.

Acompaño a mi solicitud la prueba legal constante de tres (3) fojas útiles.

Penonomé, Diciembre 30 de 1916.

Rogado por Baltasar Morales que no sabe firmar.

Domingo J. González."

Y para los efectos legales se fija un edicto en este Despacho, otro en la Alcaldía Municipal de Antón y una copia se remite al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su publicación en la "Gaceta Oficial."

Fijado en Penonomé, a las nueve de la mañana del día veintisiete de Enero de mil novecientos diez y siete.

Manuel M. Pimentel P.

El Secretario,

J. Pérez J.

3 vs.—1

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia

DEPARTAMENTO DE PANAMA